

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 12 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

2.978

RUBIO Camacho José; hijo de José y de Angela, natural de Almería, de estado soltero, profesión panadero, de veinticuatro años, siendo sus señas personales las siguientes: frente estrecha, pelo negro, cejas negras, ojos grandes, castaños; nariz regular, boca pequeña, labios gruesos, barbilla redonda, estatura regular, particulares ninguna; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por polizontaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo.—Vigo, 12 de Febrero de 1926.—José Bugallo.

JM—1478

2.979

SAHUN PALLAS, Rafael; hijo de Rafael y de Juana, natural de Cerles, Ayuntamiento de Benasque, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: profesión jornalero, pelo y ojos negros, nariz aguileña, barba poblada, color moreno; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, número 69, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Jaca, ante el Juez instructor D. José Gómez Porcuera, con destino en el Batallón de montaña La Palma, de guarnición en Jaca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 19 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, José Gómez.

JG—1440

2.980

SAN ROMAN ALONSO, Urbano; hijo de Francisco y de Agueda, natural de Rivadego, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Rivadego; sujeto a expediente por haber faltado a con-

centración a la Caja de Recluta de Zamora para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor D. José Ribelles Aullón, Teniente de Intendencia, con destino en el séptimo Regimiento, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 22 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, José Ribelles.

JG—1412

2.981

SANCHO CERBERA, Miguel; hijo de Bartolomé y de Angela, natural de La Ginebrosa, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años de edad, estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba clara, color moreno; domiciliado últimamente en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Horencia, provincia de Teruel; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Infante, número 5, D. Luis Requejo Santos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 19 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo.

JG—1476

2.982

SANMARTIN, Manuel; hijo de Dolores, natural de Buján, Ayuntamiento de Padrón, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buján; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Alfonso Crespo Martínez, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 22 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Alfonso Crespo.

JG—1413

2.983

SANSANO ARENOS, Antonio; natural de Castellón de la Plana, de cuarenta y ocho años de edad, de estado casado, profesión marinero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Talleres, número 64; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Antonio Barberá Hernández, o le comunicará su actual paradero, con el fin de poder recibirle declaración en expediente que por pérdida de documentos se le instruye.—Barcelona, 22 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Antonio Barberá Hernández.

JG—1366

2.984

SANTAOLALLA ROGINA, Ricar-

do; hijo de Daniel y de Piedad, natural de Portugaleta (Vizcaya); domiciliado últimamente en Portugaleta (Vizcaya); comparecerá en el término de noventa días, ante el Sr. Juez instructor Oficial segundo de la R. N. A., D. Alfonso Menéndez Alvarez, para prestar declaración en expediente de prófugo que se le instruye por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que si en el señalado plazo no compareciese será declarado prófugo. Portugaleta, 20 de Febrero de 1926. El Juez instructor, Alfonso Menéndez Alvarez.

JG—1434

2.985

SANTOS VARELA, José; hijo de Antonio y de Cándida, natural de Ruriá (Seviño), provincia de Lugo, de veinticuatro años de edad, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Ruriá, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte, número 102, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. José Viñas López, Teniente, con destino en el Regimiento de Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 20 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, José Viñas López.

JG—1392

2.986

SANZ SUERA, Juan; hijo de Ramón y de María, natural de Muro de Roda, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: oficio jornalero, pelo negro, ojos negros, nariz regular, barba nascente, color moreno; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huesca, número 68, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. José Gómez Corcuera, con destino en el Batallón La Palma, número 8, de guarnición en Jaca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 19 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, José Gómez.

JG—1442

2.987

SEGUNDEZ LOPEZ, Daniel; hijo de Cándida y de Francisco, natural de Baleira (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero; siendo procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo Ureñas Molina, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 15 de Febrero de 1926. El Capitán Juez instructor, Ricardo Ureñas Molina.

JG—1444

2.988

**URBESINO FERNÁNDEZ**, Francisco; hijo de Jacoba, natural de Sotrés, Ayuntamiento de Cabrales, provincia de Oviedo; domiciliado últimamente en Cabrales, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Marcos Navarro López, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde.—Gijón, 20 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Marcos Navarro.

JG.—1489

2.989

**JOSÉ**; hijo de Gonzalo y de Leocadia, natural de Jaén, Ayuntamiento de Jaén, provincia de idem, de estado soltero, profesión escribiente, de veintidós años de edad, estatura 1,638 metros, color sano, pelo castaño, cejas pequeñas, ojos azules, nariz regular, boca pequeña, barba pequeña, señas particulares ninguna; soldado de la compañía expedicionaria del Regimiento de Infantería Córdoba, número 10, que guarnece posiciones de la zona de Ceuta; aliado en este Regimiento y con destino en la expresada compañía; procesado por el delito de primera deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Córdoba, número 10, con destino en la compañía expedicionaria del mismo en Aïn-Yir, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Aïn-Yir, 16 de Febrero de 1926.—El Alférez Juez instructor, Víctor Villar.

JG.—1514

2.990

**VAZQUEZ PRADO**, Celestino; hijo de Angel y de Estrella, natural de Warán, Ayuntamiento de Monterroso, provincia de Lugo, averiguado anteriormente en Monterroso, de estado soltero, de treinta y cinco años de edad, estatura 1,738 metros, desemejándose su actual paradero; procesado por falta grave de deserción por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 12 Regimiento de Artillería ligera, D. Luis Chacón Alonso, residente en Vicálvaro (Madrid), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Vicálvaro, 24 de Febrero de 1926.—El Teniente Juez instructor, Luis Chacón.

JG.—1474

2.991

**VILAR REQUEJANO**, José María; hijo de Manuel y de Juana, natural de Coruña, de estado soltero, profesión escribiente, de treinta y un años de edad, estatura 1,577 metros, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Coruña; para no-

ificación de indulto por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 14 de Febrero de 1926. El Teniente Juez instructor, Antonio Rivas.

JG.—1379

2.992

**VILLANES PEREZ**, Felipe; hijo de Francisco y de María, natural de Berja, Ayuntamiento de idem, provincia de Almería, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, su estatura 1,600 metros; sus señas no constan; domiciliado últimamente en Berja (Almería); procesado por falta grave de deserción por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Artillería pesada, D. Mariano Cardona y Serra, residente en Murcia, bajo apercibimiento de que será declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 21 de Febrero de 1926. El Capitán Juez instructor, Mariano Cardona.

JG.—1409

2.993

**WATEROCH HELDEBRANT**, Adolfo; hijo de Alberto y de Francisca, natural de Munich, provincia de Baviera, de estado soltero, profesión fogonero, de treinta y un años de edad, estatura 1,735 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Munich, provincia de Baviera; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros don Florencio Rodríguez-Valdés Melón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 17 de Febrero de 1926.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG.—1377

2.994

**YANEZ TOME**, Anacleto; hijo de Agustín y de Balbina, natural de Chavín, Ayuntamiento de Chandreja, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,547 metros, pelo negro, cejas idem, ojos idem; domiciliado últimamente en Chavín, provincia de Orense; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Alberto Méndez Cuenca, que reside en esta plaza.—Oviedo, 17 de Febrero de 1926.—El Capitán Juez instructor, Alberto Méndez.

JG.—1500

2.995

**YORA GARCÉ**, Gregorio; hijo de Francisco y de Gabriela, natural de Alhambilla, provincia de Murcia, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cieza, número 59, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado militar, ante el Juez instructor D. Antonio Gues-ta Moyano, de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería La Corona, número 71, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 19 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Antonio Gues-ta.

JG.—1451

2.996

**ZORRILLA CRESPO**, Clemente; hijo de Martín y de Dolores, natural de Medina de Pomar, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión forjador, de veintidós años de edad, estatura 1,569 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca idem, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Medina de Pomar, provincia de Burgos; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Batallón Cazadores de África, número 14, don José Ruiz Meroño, residente en Rocosa, sector de Axdir, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Rocosa (Axdir), 18 de Febrero de 1926.—El Capitán Juez instructor, José Ruiz Meroño.

JG.—1422

2.997

**AIZPURU**, Ramón; hijo de Vicenta, natural de Charaga, provincia de Lugo, de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 621 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba idem, boca idem, color moreno, domiciliado últimamente en Charaga y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Montforte de Lemos, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Jesús Giraldo Rojo, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 27 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Jesús Giraldo.

JG.—1571

2.998

**ALFONSO RODRIGUEZ**, Antonio; hijo de Simplicio y de Deluvina, natural de Río Grande de Sur, Ayuntamiento de idem, provincia de Río Janeiro (Brasil), de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años de edad, color sano, pelo negro,

cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de Idem; procesado por los delitos de abandono de servicio de armas y desertión de las mismas en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente juez instructor de la primera Legión del Tercio D. Julián Gallego Porro, residente en el Hipódromo (Cuartel de San Bernardo) Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Melilla, 25 Febrero de 1926.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—1583

2.999

ARECES SANCHEZ, José; hijo de Severino y de Manuela, natural de Arenas, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, profesión minero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Arenas, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de 30 días, ante el Comandante juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Marcos Navarro López, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 25 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Marcos Navarro López.

JG—1569

3.000

ASTORGA MAGLAS, Aurelio; hijo de Juan y de Emilia, natural de Ponferrada, provincia de Lugo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Rivas del Sil; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Línea de la Concepción, ante el Juez instructor D. Luis Pereyra Darnell, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Pavía, número 48, de guarnición en San Roque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Línea, 26 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Luis Pereyra.

JG—1551

3.001

BALLESTER RUIZ, Antonio; hijo de José y de Angeles, natural de La Unión, provincia de Murcia, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en La Unión; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Málaga para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Línea de la Concepción, ante el Juez instructor D. Luis Pereyra Darnell, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Pavía, número 48, de guarnición en San Roque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La

Línea, 26 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Luis Pereyra.

JG—1552

3.002

BASCUAS CASTRO, Manuel; hijo de Jesús y de Juana, natural de Rubín (Pontevedra), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en La Habana, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de la Estrada, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Julio de Cavia Ibáñez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 26 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—1541

3.003

BAYONA FUSTER, Ricardo; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Benidorm (Alicante), de veintidós años de edad, y cuyas señas son: estatura 1.600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos; nariz, barba y boca, regulares, y color moreno; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alicante para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lorca, ante el Juez instructor D. Antonio Hernández, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería de España, núm. 46, de guarnición en Lorca (Murcia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lorca, 27 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Antonio Hernández.

JG—1570

3.004

BERTOMEU MORATO, Vicente; hijo de Vicenta y de Francisca, natural de Jalón (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y estatura 1.669 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, D. Antonio Muguero de Muguero, residente en Aranjuez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Aranjuez, 2 de Marzo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Antonio Muguero.

JG—1534

3.005

BETANZOS PEREZ, Manuel; hijo de Manuel y Josefa, natural de Palmeira, de estado casado, profesión marinero, de veintiseis años de edad, y cuyas señas son: frente regular, pelo castaño, cejas pobladas, ojos regulares, color de éstos castaño; nariz, boca y labios regulares, y estatura también regular; procesado por el delito de desertión de buque mercante;

comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Caramiñal, don Matías González Andrés, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa; de no verificarlo así, le pararán los perjuicios a que haya lugar y será declarado rebelde.—Caramiñal, 27 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Matías González.

JM—1515

3.006

BLANCO LOPEZ, Leopoldo; hijo de Manuel (fallecido) y de Generosa, natural de Mourieles (Lugo), de veintidós años de edad y su estatura 1.646 metros; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte, número 102, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Alberto Herrero Tomé, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 25 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Alberto Herrero.

JG—1559

3.007

CAUSERAS RUBIO, Valentín; hijo de Manuel y de Justa, natural de Gestalgar, provincia de Valencia, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valencia, número 37, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. Miguel Carlos-Roca Dorda, de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 21 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Miguel Carlos-Roca.

JG—1576

3.008

CASTELL BALLESTER, Carlos; hijo de Carlos y Bienvenida, natural de Castellón de Rugat, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Nueva York; procesado por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Ind. D. Julio Recio Andrés, cuartel de la Princesa, en Alicante.—Alicante, 25 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio.

JG—1558

3.009

CASTRO ONTICRAL, José; natural de Lampón, de estado casado, profesión marinero, de veintiseis años de edad, y cuyas señas son: frente regular, pelo y cejas negros, ojos regulares y el color de los mismos castaño; nariz, boca y labios regulares; barbilla puntiaguda, y alto de estatura; domiciliado últimamente en su pueblo;

procesado por el delito de deserción del vapor mercante "Torno Mendi"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío, D. Matías González, siendo declarado rebelde si no comparece.—Caramiñal, 1.º de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Matías González. JM—1543

3.010

CEBALLOS ROMERO, Constantino; hijo de Miguel y de Josefa, natural de Chelva (Valencia), de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valencia, número 38, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. Miguel Carlos-Roca Dorda, de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 21 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Miguel Carlos-Roca. JG—1577

3.011

CORTIZO GESTEIRAS, Benito; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Moreña (Pontevedra), de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en La Habana, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de la Estrada, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Julio de Cavia Ibáñez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 26 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Julio de Cavia. JG—1529

3.012

DOMINGUEZ PINO, Maximino; hijo de Indalecio y de Gertrudis, natural de Fontenla, Ayuntamiento de Puenteareas, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en el cuartel de San Marcos, ante el Juez instructor D. Juan Escarido Carnero, Teniente de Caballería, con destino en el Depósito de caballos sementales de la octava Zona pecuaria, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 27 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Juan Escarido. JG—1572

3.013

DOMINGUEZ VIDAL, Maximino; hijo de José y de Manuela, natural de Meder, Ayuntamiento de Salvatierra de Miño, provincia de Pontevedra, de

estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Meder; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 27 de Febrero de 1926.—El Alférez Juez instructor, Santiago Vez. JG—1568

3.014

ECHEVARRIETA UGARTE, Bonifacio; hijo de Casimiro y de Andrea, natural de Bermeo (Vizcaya), de estado casado, profesión cocinero, de veintidós años, cuerpo regular, frente y boca regulares, color sano, barba liena; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Tirreno"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 274 de 1925, Teniente auditor de segunda clase D. Mariano Monéu y Ceresuela, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 24 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Mariano Monéu. JM—1513

3.015

FERNANDEZ ALONSO, Antonio José; hijo de Laureano y de Joaquina, natural de Villanueva, Ayuntamiento de San Adrián, provincia de Oviedo; domiciliado últimamente en Villanueva, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 2, D. Alberto Méndez Cuenca, que reside en esta plaza.—Oviedo, 24 de Febrero de 1926.—El Capitán Juez instructor, Alberto Méndez. JG—1588

3.016

FERNANDEZ PEREZ, Juan Antonio; hijo de Manuel y de Carlota, natural de Lizarreo, provincia de Orense, de veintidós años de edad, de profesión labrador; domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Coruña, ante el Juez instructor don Constantino Gómez Pardo, de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Galicia, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña 2 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Constantino Gómez. JG—1536

3.017

FERNANDEZ RANEAÑA, Angel; hijo de Eduardo y de Josefa, natural de Madrid, de veintitrés años de edad,

estatura 1,608 metros; domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 13; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid, número 1, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ubeda (Jaén), ante el Juez instructor D. Juan Mena Lacorte, Teniente de Caballería, con el destino en el Depósito de Recría y Doma de la séptima Zona Pecuaria, de guarnición en Ubeda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ubeda, 3 de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Juan Mena. JM—1555

3.018

FERNANDEZ SILVA, José Benito; hijo de José y de Ana, natural de Cabo Cruz (Boiro), de estado casado, profesión marinero, de treinta y siete años de edad, cuyas señas personales son: frente regular, pelo negro, cejas pobladas, ojos regulares, color de los ojos negro, nariz, boca y labios regulares; barbilla redonda, estatura regular; procesado por el delito de deserción de buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Caramiñal, don Matías González Andrés, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, y, de no verificarlo así, le pararán los perjuicios a que haya lugar y será declarado rebelde.—Caramiñal, 27 de Febrero de 1926.—Matías González. JM—1514

3.019

GUIKERAS CONTAVELA, Nicanor; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Calonge (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Colonge (Gerona); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor del Regimiento Dragones de Santiago, noveno de Caballería, D. Juan Marín Vera, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 24 de Febrero de 1926.—El Teniente Juez instructor, Juan Marín. JG—1535

3.020

GAGO DOMINGUEZ, Joaquín; natural de Palmeira, de estado casado, profesión marinero, de cuarenta y cinco años de edad, frente regular, pelo canoso, cejas negras, ojos regulares, color de los ojos castaño, nariz, boca y labios regulares; barbilla redonda, estatura regular, sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en Palmeira; procesado por el delito de deserción del vapor mercante "Goabeomendi"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de navío D. Matías González, siendo declarado rebelde si no comparece.—Caramiñal, 1 de Marzo de 1926.—Matías González. JM—1548

3.021

GALAN FRAIZ, José; hijo de Manuel y de Esperanza, natural de Parada, provincia de Pontevedra de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Estrada para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Julio de Cavia Ibáñez, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 26 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Julio de Cavia. JG—1538

3.022

GARCIA, José; hijo de Engracia, natural de Oviedo, de veintinueve años de edad, estatura regular, de profesión minero; domiciliado últimamente en Mieres; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo, número 109, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Francisco Romero Herrero, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, número 22, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 27 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Francisco Romero. JG—1593

3.023

GARCIA CARDONA, Vicente; hijo de Vicente y de Elvira, natural de Castellón de Rugat (Valencia), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Fabas, departamento de Aude (Francia); procesado por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de la Princesa, núm. 4, D. Julio Recio Andrés, de guarnición en esta Plaza.—Alicante, 27 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio. JG—1559

3.024

GARCIA MURCIA, Juan; hijo de Alfonso y de Josefa, natural de Cartagena, de estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Esta, número 13; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Antonio Barberá Hernández, o le comunicará su actual paradero, con el fin de poder recibirle declaración en expediente que por pérdida de documentos se le instruye.—Barcelona, 26 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Antonio Barberá. JM—1511

3.025

GENARO SALEINES, Isaias; hijo de José y de Perpetua, natural y vecino del Astillero de Guarnizo (Santander), de veintidós años de edad y estatura 1,602 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Enrique de Miguel y Rodríguez, Capitán de Artillería, con destino en el 11.º Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 25 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Enrique de Miguel. JG—1561

3.026

GONZALEZ COLMENERO, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Corteo (Rivas del Sil), provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estado soltero, de oficio jornalero; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Montforte para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Luis Sánchez Cantón, Teniente de Artillería con destino en el 15.º Regimiento ligero, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 23 de Febrero de 1926.—El Teniente Juez instructor, Luis Sánchez Cantón. JG—1528

3.027

GONZALEZ TRINIDAD, José; hijo de Felipe y de Cecilia, natural y vecino de La Codosera, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión del camp, de veintitrés años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,670 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón de Montaña Lanzarote, número 9, D. Juan López Sánchez, residente en Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 24 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Juan López Sánchez. JG—1509

3.028

GUILLEN FUENTES, Juan; natural y vecino de Caramiñal, de estado casado, profesión marinero, de veintinueve años de edad, y cuyas señas son: frente regular, pelo y cejas negros, ojos regulares y negros; nariz, boca y labios regulares; barbilla redonda, estatura regular; procesado por el delito de desertión del vapor mercante "Artaganmendí"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío, D. Matías González; siendo declarado rebelde de no comparecer.—

Caramiñal, 1.º de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Matías González. JM—1546

3.029

GUILLEN GARCIA, Juan; hijo de Pedro y de Isabel, natural de Murcia, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Murcia, número 47, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, don Miguel Carlos-Roca Dorda, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 21 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Miguel Carlos-Roca. JG—1574

3.030

IGLESIAS EIRAS, Antonio; hijo de José y de Josefa, natural de Montebando, parroquia de Piñeiro, partido de Caldas, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros, de profesión marmolista, de estado soltero; domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Estrada para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Nicesio Juncos Cuesta, de Ferrol, con destino en el Regimiento de Artillería de costa número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 24 de Febrero de 1926.—El Teniente Juez instructor, Nicesio Juncos. JG—1523

3.031

LASZO CURBELO, Manuel; hijo de Joaquín y de Juana, natural de Haría, Ayuntamiento de Idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); sujeto a procedimiento por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Gran Canaria, residente en la Comandancia de Artillería, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 17 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Felipe Maroto. JG—1525

3.032

LOPEZ DIAZ, Manuel; natural de Quintana (Badajoz), de estado soltero, profesión bracero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Badajoz; procesado por faltar de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Val-Rea número 50, cuartel de

María Cristina, D. Enrique González Lasberas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde. Madrid, 1 de Marzo de 1926.—Enrique González. JG—1519

3.033

Los individuos que se expresan: J. Ewanson, Contramaestre; el carpintero y cabo de luces del vapor Norteamericano "Keresan", que el día 8 de Febrero de 1921 se hallaba surto en aguas de este puerto; comparecerán en término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de esta capital, por hallarse procesados en causa número 85 de 1921, que se les sigue por el supuesto delito de hurto, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes. Santa Cruz de Tenerife, 23 de Febrero de 1926.—El Juez instructor (ilegible). JM—1529

3.034

MARIN LOPEZ, Ramón; hijo de Eduardo y de María, natural de Ovejo (Córdoba), vecindado en Vega de Triana (Sevilla), de veintitrés años de edad, de oficio hojalatero, pelo y cejas castaños, ojos pardos; soldado perteneciente a la Comandancia de Tropas de Intendencia de Ceuta, a quien se le sigue expediente de descripción por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez permanente de la Comandancia general de Ceuta, Comandante de Caballería D. Manuel Núñez Llanos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Ceuta, 19 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez, Manuel Núñez. JG—1565

3.035

MARTIN LARA, Francisco; hijo de Juan y de Isabel, natural y vecino de Sanchojo, provincia de Sevilla, de edad veintidós años, soltero, labrador; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Osuna, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor D. Francisco Vila Espluga, Comandante del Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de La Albuera, número 26, 18 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Francisco Vila. JG—1562

3.0

MARTIN PIMENTEL, Juan; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Icod, provincia de Canarias, de profesión jornalero, de veintinueve años de edad y estatura 1,770 metros; domiciliado últimamente en Santí-Espíritu (República de Cuba); sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo;

comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Gran Canaria, residente en la Comandancia de Artillería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 17 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Felipe Maroto. JG—1526

3.037

MARTINEZ DARAS, José; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Valencia, mayor de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Lancastrer, número 24, tercero tercera; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Antonio Barberá Hernández, o le comunicará su actual paradero, con el fin de poder recibirle declaración en expediente que por pérdida de documentos se le instruye.—Barcelona, 1.º de Marzo de 1926.—El Juez instructor, Antonio Barberá. JM—1560

3.038

MARTINEZ FERNANDEZ, José; hijo de Francisco y de Gertrudis, natural de La Braña, Ayuntamiento de El Franco, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de veintidós años; procesado por haber faltado a concentración; comparecer dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería de El Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la Plaza de El Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. El Ferrol, 27 de Febrero de 1926.—El Alférez Juez instructor, Santiago Vez. JG—1567

3.039

MATAIX DELGADO, José; hijo de José y de María, natural de Onteniente; comparecerá dentro del término años de edad, y domiciliado últimamente en Alicante y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy, número 44, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. Miguel Carlos-Roca, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 24 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Miguel Carlos-Roca. JG—1573

3.040

MAYAN RIAL, Andrés A.; hijo de Andrés y de Rosa, natural de Palmeira, de estado casado, profesión marino, de cuarenta y tres años, cuyas señas personales son: frente regular, pelo rubio, cejas pobladas, ojos regulares, color de los ojos azul, nariz, boca y labios regulares; barbilla redonda, estatura regular; señas particulares: tiene calva; procesado por el delito de desertión de buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez ins-

tructor de la Ayudantía de Marina de Caramiñal, D. Matías González Andrés, para responder de los cargos que le resultan por el expresado delito, y, de no verificarlo así, le pararán los perjuicios a que haya lugar y será declarado rebelde.—Caramiñal, 27 de Febrero de 1926.—Matías González. JM—1517

3.041

MAYOR LLORECA, Alberto; hijo de José y de Elisa, natural de Finistral, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alicante, número 42, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Sevilla, número 33, D. Miguel Carlos Roca Roca, de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 21 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Miguel Carlos Roca. JG—1579

3.042

MOLLA CHIQUILLO, Antonio; hijo de Salvador y de Amalia, natural de Cuatretondeta, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba regular, boca regular; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, D. Antonio Muguero de Muguero, residente en Aranjuez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde. Aranjuez, 1 de Marzo de 1926.—El Capitán Juez instructor, Antonio Muguero. JG—1519

3.043

NUEZ LOPEZ, Juan; hijo de Sebastián y de Antonia, natural de Santa Brígida, Ayuntamiento de Idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,760 metros; domiciliado últimamente en la República de Cuba, provincia de Cárdenas; sujeto a expediente por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Gran Canaria, residente en la Comandancia de Artillería, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 20 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Felipe Maroto. JG—1527

3.044

**NÚÑEZ PAZ, Antonio;** hijo de Antonio y de Josefa, de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años de edad, cuyas señas personales son: frente ancha, pelo negro, cejas pobladas, ojos regulares, color de las mejillas castaño, nariz, boca y labios regulares; barbilla redonda, estatura regular, particulares no tiene; procesado por el delito de desertión de buque mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Caramiñal, D. Matías González Andrés, para responder a los cargos que le resultan por el expresado delito, y, de no verificarlo así, le pararán los perjuicios a que haya lugar y será declarado rebelde.—Caramiñal, 27 de Febrero de 1926.—Matías González.  
JM—1516

3.045

**PENAS GARCIA, Rogelio;** hijo de Gonzalo y de Balbina, natural de Santiago, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería en el Regimiento de Valenciola, número 23, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 23 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez.  
JG—1531

3.046

**PEREZ GONZALEZ, José Manuel;** hijo de José y de Asunción, natural de Gijón (Oviedo), de estado soltero, de veintitrés años de edad, y viste traje de paisano; domiciliado últimamente en Cimadevilla (Gijón), calle García-Jove; procesado por robo y lesiones en el vapor "Melquiades Alvaréz", comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina don Antonio Brocos Herrera, en el Juzgado especial de la Comandancia de Marina de esta villa, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Gijón, 28 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Antonio Brocos.  
JM—1518

3.047

**PORTE ZON, Manuel;** hijo de Manuel y de Josefa, natural de Lamas, Ayuntamiento de La Estrada, provincia de Pontevedra, de profesión dependiente, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, don Mariano Gómez Herrero, que reside en esta Plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Oviedo, 26 de Febrero de 1926.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.  
JG—1587.

3.048

**PUIG JUAN, Felipe;** hijo de Felipe y de Rosa, natural de Jaraco (Valencia), de estado soltero, profesión yesero, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,638 metros, pelo, cejas y ojos, negros, y nariz regular; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Villafranca del Panadés, ante el Juez instructor D. Federico Goyri de la Llera, Comandante de Caballería con destino en el Regimiento Cazadores Treviño, número 26, de guarnición en Villafranca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villafranca del Panadés, 20 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Federico Goyri.  
JG—1533

3.049

**QUINTANS, Manuel;** natural de Peireira, parroquia de San Andrés, Ayuntamiento de Santa Comba, provincia de La Coruña, de veinticinco años de edad, hijo de Catalina, y cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, soldado del Batallón Cazadores de África, número 6, encartado en expediente que se le instruye por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del expresado Batallón de África, número 6, D. Idefonso Galán Javalera, sito en el Campamento general de Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Tetuán, 20 de Febrero de 1926.—El Teniente Juez instructor, Idefonso Galán.  
JG—1592

3.050

**QUIBANTES ROCLAS, Manuel;** hijo de Antonio y de Josefa, natural de Píres, provincia de Granada, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, y estatura 1,570 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Sevilla, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Soria, número 9, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Sevilla, 24 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Francisco Ruiz.  
JG—1521

3.051

**RANON DIAGO, Saturnino;** hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Domeño, provincia de Valencia, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valencia, número 38, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de

treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Sevilla, número 33, D. Miguel Carlos Roca Dorda, de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 21 de Febrero de 1926.—El Comandante Juez instructor, Miguel Carlos Roca.  
JG—1582

3.052

**RIERA CAMARASA, José;** hijo de Isidro y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión hortalatero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Villafranca del Panadés, ante el Juez instructor D. Federico Goyri de la Hera, Comandante de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Treviño, número 26, de guarnición en Villafranca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villafranca del Panadés, 20 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Federico Goyri.  
JG—1532

3.053

**RODRIGUEZ, Pedro;** Claudio Rodríguez, Fernando Menéndez, Ceferino Gravidó, José María Auns, Nicolás Rodríguez, Eduardo Pauló, Luciano Otero, José María Suárez, José Ricardo Antón, Manuel Fernández y Sabino Gullérrez, maquinistas, fogoneros y paleros que eran del vapor "Mouro", de la Compañía Vasca Cantábrica de Navegación en Octubre de 1920; comparecerán o manifestarán su domicilio, en el plazo de treinta días, al señor Juez permanente del causas del departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correo, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúan en el plazo fijado, con el fin de prestar declaración en causa número 485 de 1920, les pararán los perjuicios a que haya lugar.—Barcelona, 25 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.  
JM—1512

3.054

**ROSENDE GONZALEZ, José;** hijo de Francisco y de Antonia, natural de Frades, provincia de Pontevedra, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Estrada para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Julio de Cavia Ibáñez, de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 26 de Febrero de 1926.—El Juez instructor, Julio de Cavia.  
JG—1540

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**ASTORGA**

D. Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en la demanda incidental de previo y especial pronunciamiento sobre nulidad de actuaciones en la ejecución de sentencia de juicio de accidente de trabajo, promovido en concepto de pobre por don Luciano Rodríguez Nuevo, vecino de Requejo y Corús, contra la Diócesis asturicense y la Parroquia de Requejo y Corús, representada por el señor cura párroco D. Felipe García García, sobre reclamación de 535,75 pesetas de los gastos causados en la asistencia médica, a consecuencia de un accidente de trabajo, se practicó la siguiente:

Tasación de costas. La practico yo, el infrascrito, en cumplimiento de lo mandado, en la forma siguiente:

Pesetas.

1.º Al Letrado D. Julio Pérez Biego, por sus honorarios protestados al pie, de la forma del escrito iniciando el incidente .....	250,00
2.º Al infrascrito, por sus derechos en el incidente, conforme al artículo 59, número 1.º 60 y 64 del Arancel.....	13,38
3.º Al mismo, conforme a la disposición general 15 del Arancel .....	6,00
4.º Al mismo, por el 20 por 100 sobre los anteriores derechos, conforme al Real decreto de 13 de Agosto de 1920...	3,97
5.º Al Procurador D. Ricardo Martín Moro, por sus derechos en el incidente, conforme a los artículos 71, número 1.º, 72 y 76 de sus Aranceles.	10,70
6.º Al mismo, por tres meses de agencia, conforme a la disposición 8.ª de sus Aranceles .....	15,00
7.º Al mismo, por el 20 por 100 sobre sus derechos, conforme al Real decreto de 13 de Agosto de 1920.....	5,14
8.º A los Alguaciles de este Juzgado, por sus derechos.....	24,00
9.º Al Juez municipal de Villagatón, por sus derechos en el cumplimiento de cartas órdenes .....	9,01
10. Al Secretario del mismo Juzgado D. Román Freile, por igual concepto.....	22,26
11. Al Secretario del mismo Juzgado D. Luciano Freile, por el mismo concepto.....	2,04
12. Al Boletín Oficial de esta provincia, por inserción de un edicto.....	17,85
13. A la GACETA DE MADRID, por igual concepto.....	84,00
14. Al infrascrito, por sus derechos en la presente tasación .....	27,80

15. Al Procurador D. Ricardo Martín Moro, por igual concepto .....

Pesetas.

Total..... 509,00

Total importe de esta tasación, salvo error u omisión involuntarios, las figuradas quinientas nueve pesetas.

Astorga, 24 de Marzo de 1926.—Manuel Martínez.

Habiéndose dictado en su virtud la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Barroeta. Astorga, 24 de Marzo de 1926.—Dada cuenta de la precedente tasación de costas de la que se da vista por tres días a cada una de las partes y al señor Liquidador del impuesto de Derechos Reales a los efectos del Timbre, principiando por el condenado al pago.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fe, Barroeta.—Ante mí, Manuel Martínez.”

Y para que sirva de notificación al condenado al pago D. Manuel Freile, Secretario suplente que fué del Juzgado municipal de Villagatón, que se halla ausente desde hace unos cuatro meses en las Américas, ignorándose su paradero, se expide el presente a los fines que procedan.

Dado en Astorga a 25 de Marzo de 1926. — El Juez, Angel Barroeta. — P. S. M., P. S., Manuel Martínez.

JC—73

**BARCELONA—BARCELONETA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en providencia de 13 del actual, dictada en la Sección primera del concurso de acreedores de D. Ramón José de Bielsa y de Castillón, por el presente se hace saber que en la junta general de acreedores celebrada en 11 del mismo mes, fué nombrado Síndico del concurso, en sustitución de D. Matías Perelló Revoltós, D. José María Torres de Bielsa, Oficial primero del Cuerpo de Correos de esta ciudad, domiciliado en la calle de Roger de Flor, número 85, primero segunda, de ésta, previniéndose que se haga entrega a dicho Síndico, en unión de los otros dos nombrados, de todo cuanto corresponda al concursado.

Barcelona, 15 de Marzo de 1926.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

JC—74

**MADRID.—CENTRO**

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha 22 del corriente, dictada en la demanda propuesta por doña Joaquina, doña Faustina y doña Antonia Ortiz Descalzo, esta última fallecida en 13 de Enero último, sobre mejor derecho y adjudicación a los bienes dejados por D. Diego del Pozo y Manzano, natural de la villa de Trijueque, hijo legítimo de don

Diego y de doña Isabel, en el testamento que al efecto otorgó el 10 de Junio de 1622 ante el Escribano de Colmenar Viejo D. Juan Fernández, fundadas las demandantes en que, como herederas legítimas de D. Mauricio Ortiz Descalzo, en virtud de auto del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, fecha 12 de Mayo de 1899 y aquél juntamente con sus hermanos, herederos universales legítimos de D. Donato Ortiz Tornero, descendientes en octavo grado por línea recta de varón de D. Juan del Pozo y García, conocido por D. Juan Alonso de Moscoso y Pozo, hijo de Catalina López García y de Pedro del Pozo, hermano éste del fundador D. Diego del Pozo y Manzano, se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a dichos bienes, situados en Colmenar Viejo, Algete y Chozas de la Sierra, para que dentro del término de dos meses, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a ejercitarlo si vieren convenirles, con los documentos en que lo funden, y el correspondiente árbol genealógico, en su caso.

Madrid, 25 de Marzo de 1926.—El Secretario, ante mí, Rafael L. Pando. V.º B.º, el Juez, Rodrigo.

JC—75

**TARRASA**

D. Juan Palacios y Bergés, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos del sumario que instruye este Juzgado, bajo el número 3 de 1925, sobre expedición de billetes falsos y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Ramón Subirat, de unos veintidós años de edad, alto, grueso, con el pelo rojo, sin bigote y ojos azules, vistiendo traje de americana de pana color tierra y alpargatas blancas tapadas, habiendo trabajado en la carga y descarga de vapores en el muelle de Barcelona, y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por este Juzgado, en auto de 10 de Junio último, con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura; y en caso de llevarse a efecto sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 20 de Marzo de 1926.—El Juez, Juan Palacios.

JO—4074

Sucessores de Rivadeneyra, (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.